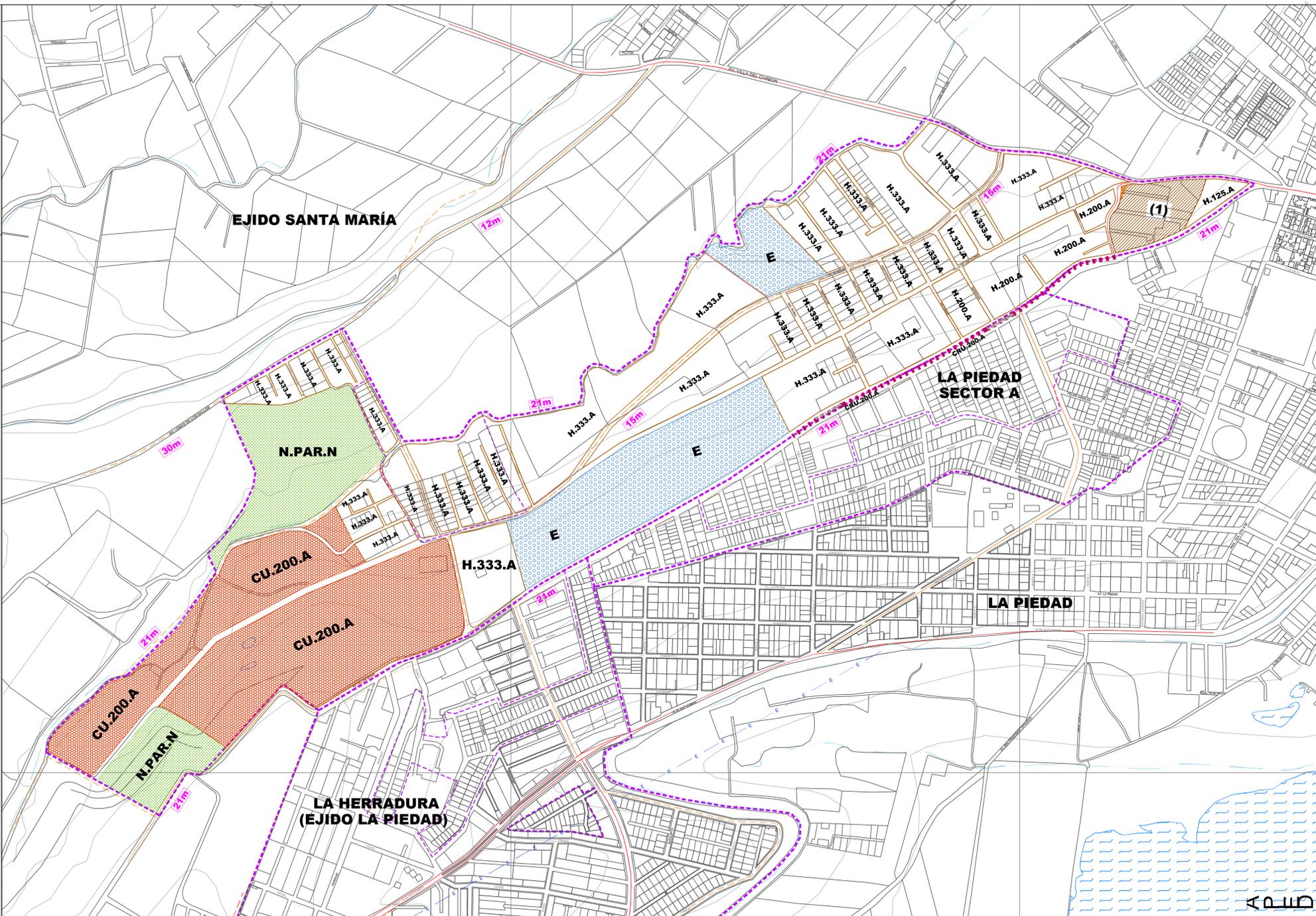


POLÍGONO 43
LOMAS DE LOS ANGELES LAS TINAJAS
AMPLIACIÓN LAS TINAJAS
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

USO DEL SUELO	INDICADORES	VALORES	INDICADORES	VALORES
H.125.A	DENSIDAD	3-20-2.40	DENSIDAD	0-20-0
H.200.A	DENSIDAD	3-30-2.10	DENSIDAD	0-30-0
H.333.A	DENSIDAD	3-40-1.80	DENSIDAD	0-40-0
CU.200.A	DENSIDAD	3-30-2.10	DENSIDAD	5-30-3.50
E	USO EQUIPAMIENTO	E-EC EDUCACIÓN Y CULTURA E-SA SALUD Y ASISTENCIA E-CA COMERCIO Y ABASTO E-RO RECREACIÓN Y ESPORTE E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE E-AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS E-G GASOLINERAS Y GASCONERAS		
N.PAR.N	USO DEL SUELO	2-95-0.10 2-95-0.10		



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL

- H.125.A 3-20-2.40
- H.200.A 3-30-2.10
- H.333.A 3-40-1.80

CORREDOR URBANO

- CRU.200.A 3-20-2.40
- 5-20-4.00

CENTRO URBANO

- CU.200.A 3-30-2.10
- 5-30-3.50

EQUIPAMIENTO

AREAS NATURALES

- N.PAR.N 2-95-0.10
- 2-95-0.10

(NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO)

40 m SECCIÓN VIAL

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO → CU.100.A → MEZCLA DE USOS

ALTURA MÁXIMA EN NÚMERO DE NIVELES → 2.0 - 70 - 3.0 → SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN NÚMERO DE VIESES LA SUPERFICIE DEL PREDIO.

↑ PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE

(1) NOTA: LA NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE DE MUNICIPIO
- LÍMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- ESCURRIMIENTO
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:4500

0 45 90 135 180 225 270 315 360



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 71 EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO TERRITORIAL, SOLUCIONADA Y EJECUTADA ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCION POLITICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TIEMPO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL D.F. DE _____ DE _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA _____ DE _____.

Presidente Municipal Constitucional _____ Secretario del Ayuntamiento _____

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL D.F. _____ REGISTRADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ASORBITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA No. _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIRMA _____

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENEN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2003, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTREGA EN VIGOR DEL PRESENTE PLANO.

